

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022 00207 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	DEISY VIVIANA BEDOYA ZAPATA
DEMANDADOS:	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG- Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	DECLARA CONTESTACIÓN EXTEMPORANEA MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Atendiendo a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (*archivo digital 04*), se procedió a notificar personalmente vía correo electrónico a las entidades demandadas Municipio de Medellín y la Nación-Ministerio de Educación Nacional -Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG-, al igual que al Ministerio Público y, por último, se le comunicó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a los correos dispuestos para notificaciones judiciales, el **7 de junio** del año en curso. (*archivo digital 05*).

El término para contestar la demanda venció el **27 de julio de 2022**, dentro del cual el codemandado **FOMAG**, contestó la demanda formulando excepciones de fondo, entre otras manifestaciones.

Situación diferente se presenta con el extremo pasivo de la litis **Municipio de Medellín**, quien contestó la demanda el **1º de agosto último**, esto es, de manera extemporánea; en orden a lo cual, se tiene por no contestada.

Ejecutoriada esta providencia, por la Secretaría désele traslado a las excepciones formuladas por la demandada FOMAG, en aras de dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CLA

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504437268f863ee313afe14076e91a5d51d178b10be1719a3b59408c3e55f898**

Documento generado en 02/09/2022 01:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 05/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria